RESOLUCIÓN Nº 930 2011/DINACOPA/SG/UOC

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ITEM 1 PRECINTOS DE SEGURIDAD DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2011 "ADQUISICION DE SOBRES Y PRECINTOS DE SEGURIDAD"

Asunción, 24 de octubre de 2011.-

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Sobres y Precintos de Seguridad para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay;

El Acta de Apertura de Sobres Nº 15/2011 de fecha 02 de Mayo de 2011;

El Acta de Evaluación de Ofertas Nº 13/2011 de fecha 06 de Mayo de 2011;

La Resolución Nº 359/2011/DGC/SG/UOC de fecha 23 de Mayo de 2011, y;

CONSIDERANDO: Que, la nota presentada por la firma FERRETERIA LA UNIVERSAL de GRACIELA DUARTE DE OZUNA, de fecha 26 de setiembre de 2011, por la cual informan que su representada se encuentra imposibilitada de proveerles los precintos solicitados por problemas en la producción y solicitan dejar sin efecto la adjudicación ante la imposibilidad de cumplir con la provisión;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas según Acta de Evaluación Nº 18/2011, en el punto 4. Conclusión y Recomendación, recomienda dejar sin efecto la Adjudicación del Ítem 1 "Precintos de Seguridad", del Llamado a Contratación Directa Nº 11/2011 ADQUISICION DE SOBRES Y PRECINTOS DE SEGURIDAD, adjudicada a la Empresa FERRETERIA UNIVERSAL mediante la Resolución Nº 359/2011/DGC/SG/UOC de fecha 23 de mayo del presente año y ADJUDICAR a la Empresa VTG SRL el Ítem 1 "Precintos de Seguridad" ;

Que, conforme a los principios señalados en el Art. 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente dice en el inc. a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria;

Que, el inciso "c" del Artículo 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: *"para llevar a acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación...bajo la responsabilidad de la máxima autoridad se podrá hacer la contratación directa sin la necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación... "*;

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Que, la mejor oferta presentada se adecua al monto establecido en el CDP Nº 14/2011 (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria) para el presente Llamado;

Que, el Art. 28º "Adjudicación", párrafo tercero dispone: *"La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva la Adjudicación"* y el Acta de Evaluación Nº 18/2011 del Comité de Evaluación de fecha 03 de octubre del 2011;

DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY DINACOPA SECRETARIO GENERAL Asunción - Paraguay

DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY DINACOPA DIRECTORA GENERAL Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 930/2011/DINACOPA/SG/UOC

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ITEM 1 PRECINTOS DE SEGURIDAD DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2011 "ADQUISICION DE SOBRES Y PRECINTOS DE SEGURIDAD"

//2//

Que, de conformidad al Artículo 1º de la Ley Nº 4016/10 que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, identificada con las siglas (DINACOPA), como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio. Se regirá por la normativa para los servicios postales a nivel internacional aceptados por la UNION POSTAL UNIVERSAL (UPU) y demás instrumentos internacionales vigentes que rigen la materia; así como las disposiciones de la presente Ley y las resoluciones emanadas de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay. La DINACOPA reemplaza a la Dirección de Correos, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y asume todas las atribuciones y fines que son establecidas en la presente Ley y las resoluciones emanadas de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay;

Que, conforme al Art. 10º, inc. d) de la Ley Nº 4016/10 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)", establece que el Director General podrá adquirir derechos, pactar comisiones, suscribir contratos y otros instrumentos y documentos;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

Artículo 1º : Dejar sin efecto la Adjudicación a la Empresa FERRETERIA UNIVERSAL, realizada mediante Resolución Nº 359/2011/DGC/SG/UOC de fecha 23 de mayo de 2011, primer párrafo, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, según Acta de Evaluación Nº 18/2011.-

Artículo 2º : Adjudicar el Ítem 1 "Precintos de Seguridad" del Llamado a Contratación Directa Nº 11/2011 "Adquisición de Sobres y Precintos de Seguridad", para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, a la siguiente Empresa:

- **Ítem 1** *"PRECINTOS DE SEGURIDAD"* a la Empresa **VTG SRL**, por un monto de **Gs. 34.000.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones)**, conforme lo establece el Art. 34º de la Ley 2051/03, inciso c).

Artículo 3º : Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación de la DINACOPA a realizar los trámites administrativos que correspondan ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 4º : La erogación emergente de la Autorización dispuesta en la presente Resolución, será con cargo al Presupuesto General de la Nación 2011, asignado a la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

Artículo 5º : Comunicar a quiénes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Francisco I. Santacruz A.
Secretario General

Abog. Eva Carolina Bareiro de Welko
Directora General